

Apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en el año 2017.

Enlace extracto BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/04/08/pdfs/BOE-B-2017-22476.pdf>

Bases reguladoras:

Orden IET/619/2014, de 11 de abril. BOE de 21 de abril de 2014.
Orden IET/10/2015, de 12 de enero. BOE de 16 enero de 2015.

Entidad que concede la ayuda: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Objeto: apoyar la realización de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria.

Beneficiarios: sociedades válidamente constituidas, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial encuadrada en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009 (Industria Manufacturera).

Actuación subvencionable:

La ejecución de inversiones materiales destinadas a:

- Creación de establecimientos industriales
- Traslado de establecimientos industriales
- Ampliaciones de la capacidad de producción en centros de producción existentes
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción existentes

Las inversiones tendrán un importe mínimo de 100.000 euros.

Cuantía: el importe de los préstamos podrá llegar al 75% del presupuesto financiable. El plazo de amortización de los mismos será de 10 años, con un plazo de carencia de 3 años.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Plazo de ejecución: las actuaciones subvencionables deben ejecutarse desde el 1 de enero de 2017 y los 18 meses siguientes a la fecha de la resolución de concesión.

Plazo de presentación: del 30 de mayo al 17 de julio de 2017.